

Informe estadístico

Año 2022

Publicación
Mayo de 2023

OVD Oficina de
Violencia
Doméstica



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Informe estadístico

Año 2022

Oficina de Violencia Doméstica
Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con la base de datos
actualizada al 01 de abril de 2023.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017 a
2021.



[Informes estadísticos](#)

Año 2022

Personas afectadas por situaciones de violencia doméstica

Resumen ejecutivo de resultados. Mayo 2023

PERSONAS
ATENDIDAS

17.686

10.231
DENUNCIAS

17%
MÁS QUE
EN 2021

34%
NIÑAS,
NIÑOS Y
ADOLESCENTES

57%
MUJERES
ADULTAS

7%
VARONES
ADULTOS

13.835

Personas afectadas por hechos
de violencia doméstica

3.376
MIGRANTES

696
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

372
PERTENECIENTES A
PUEBLOS ORIGINARIOS

92
AFRODESCENDIENTES

27
OTROS GÉNEROS



97%
Violencia
Psicológica

49%
Violencia
Física

47%
Vínculos de
parejas o
exparejas

35%
Vínculos
filiales

35.134

MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

Dispuestas por la
justicia civil



83% NACIONALIDAD ARGENTINA



44% COMUNAS 1, 4, 7 Y 8



2.009 PERSONAS CON LESIONES



461 PERSONAS CONCURRIERON A
DENUNCIAR MÁS DE UNA VEZ

OVD Oficina de
Violencia
Doméstica



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Índice

1 Presentación

1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	<u>8</u>
1.2	Servicios que brinda	<u>8</u>
1.3	Evaluación de la Situación de Riesgo	<u>9</u>
1.4	Elaboración de estadísticas	<u>9</u>

2 Acceso a Justicia

2.1	Presentaciones ante la OVD	<u>12</u>
2.2	Tipos de ingreso	<u>13</u>
2.3	Personas que realizaron más de una denuncia	<u>14</u>
2.4	Denuncias realizadas por terceras personas	<u>14</u>

3 Características sociodemográficas de las personas afectadas

3.1	Sexo y grupos de edad	<u>16</u>
3.2	Proporción entre mujeres y varones afectados	<u>17</u>
3.3	Nivel educativo	<u>17</u>
3.4	Condición de actividad	<u>18</u>
3.5	Nacionalidad y condición migrante	<u>18</u>
3.6	Procedencia territorial y vivienda	<u>19</u>
3.7	Discapacidad	<u>20</u>

4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas

4.1	Sexo y grupos de edad	<u>22</u>
4.2	Otras características	<u>22</u>

5 Características de la violencia

5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas	24
5.2	Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupos de edad de las afectadas	24
5.3	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas	25
5.4	Sexo de las personas denunciadas según grupo de edad de las afectadas	25
5.5	Situación de cohabitación	26
5.6	Tipos de violencia	26
5.7	Tipos de violencia según sexo de las afectadas	27
5.8	Tipos de violencia según grupos de edad de las afectadas	27
5.9	Lesiones	28
5.10	Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	28
5.11	Frecuencia de los episodios de violencia	29
5.12	Otros indicadores de riesgo	29
5.13	Niveles de riesgo evaluados	30
5.14	Niveles de riesgo según sexo y grupos de edad de las afectadas	30
5.15	Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	31

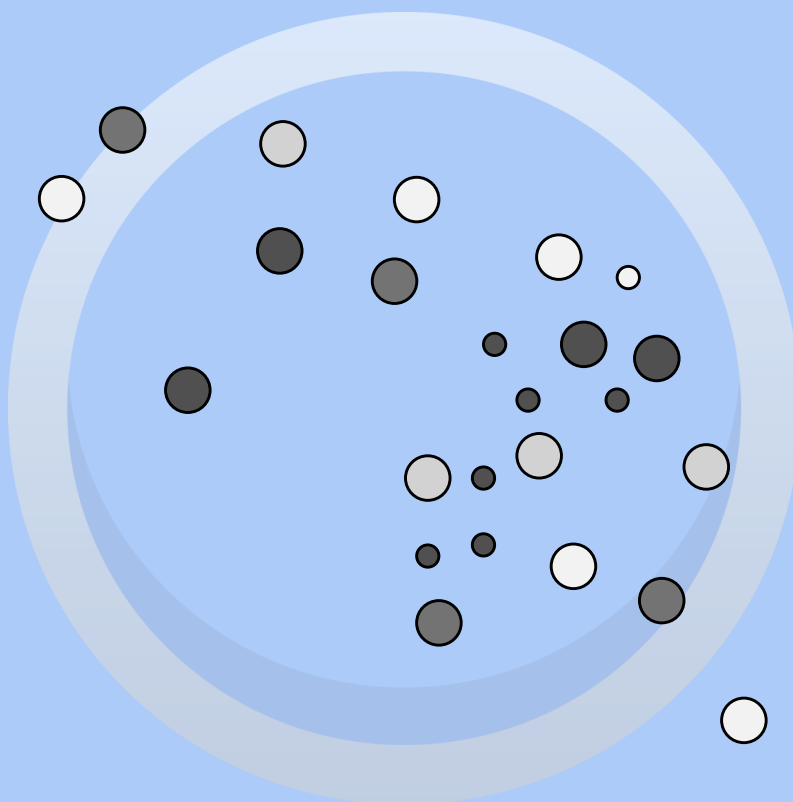
6 Derivaciones, orientaciones y medidas judiciales adoptadas

6.1	Derivaciones y orientaciones efectuadas por la OVD en las denuncias recibidas	34
6.2	Medidas ordenadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las denuncias derivadas por la OVD	35

7 Glosario [37](#)

1

Presentación



1. Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente denuncias de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ [Acordada N° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada N° 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista y en el mismo momento, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

1.4 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme [Acordada 39/06](#) de creación de la oficina (artículo N°2, inciso h) y su posterior reglamentación ([Acordada 40/06](#), artículo 42), la OVD elaboró un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que facilita la obtención de datos en la elaboración de estadísticas. Esta herramienta resulta un aporte fundamental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales³. La mencionada norma compromete a la Corte a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

A continuación, se exponen los resultados para el año 2022.

³ [Ley N°26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

2

Acceso a justicia



2. Acceso a justicia

2.1 Cantidad de presentaciones y denuncias

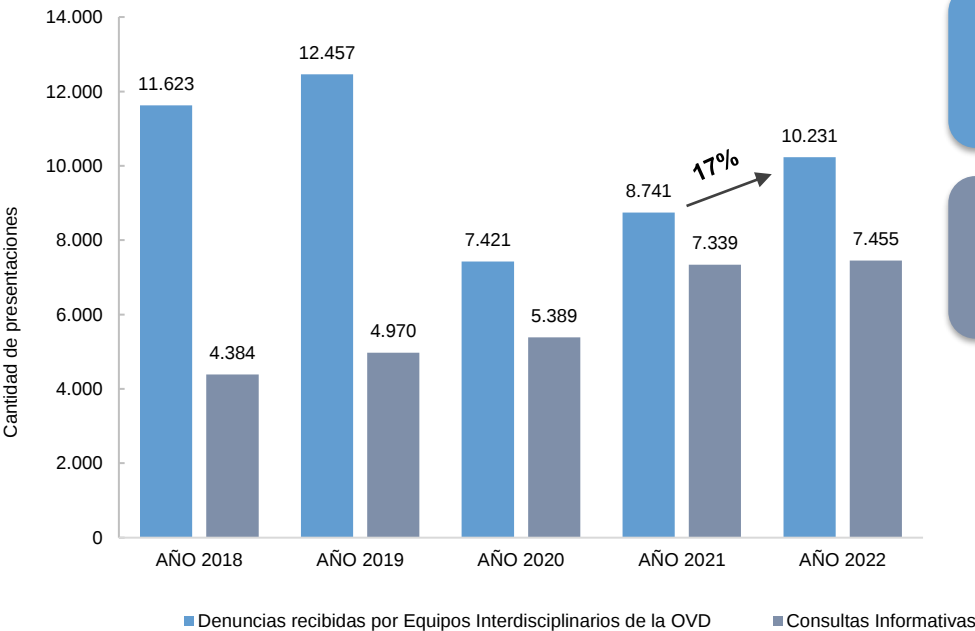
Durante el año 2022, los equipos interdisciplinarios de la OVD recibieron **10.231** denuncias, lo que representa un **aumento de 17%** respecto del año anterior.

Asimismo, respondieron a **7.455** consultas informativas⁴, referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

En total la OVD dio respuesta a **17.686** presentaciones durante el año 2022.

En 2022 la OVD
atendió a un total de
17.686 personas

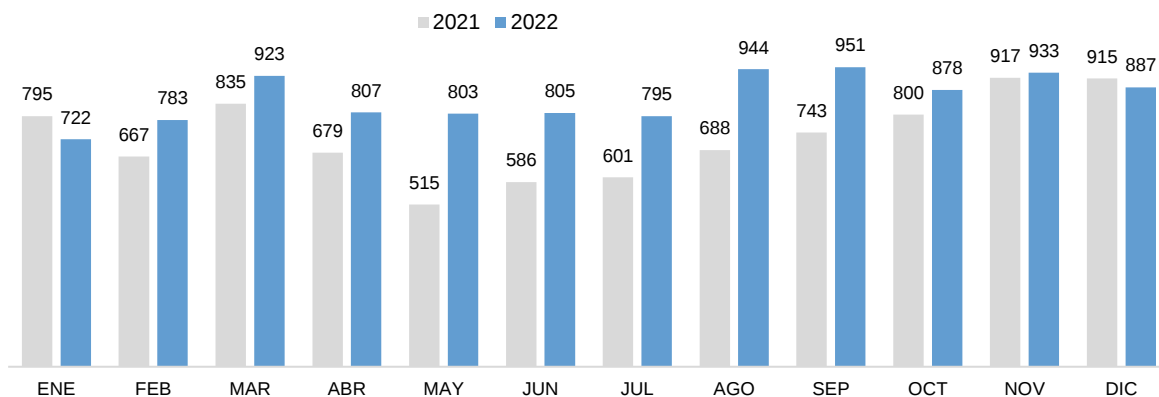
Gráfico 2.1.1 Cantidad de presentaciones según tipo de atención recibida
Comparación interanual 2018-2022



⁴ Se agruparon bajo la categoría "Consultas informativas" aquellas que en informes anteriores se consignaban como "Consultas extrajurisdiccionales", debido a modificaciones en la carga de los datos.

En el gráfico 2.1.2 puede verse la evolución en la **cantidad de denuncias recibidas** durante 2022 y su comparación con el año 2021. Excepto en los meses de enero y diciembre, la OVD recibió más denuncias por mes que en 2021. El mes con más cantidad de denuncias recibidas fue septiembre (951). El promedio de denuncias por día fue de 28, el máximo fue 52 y el mínimo fue de 4 denuncias.

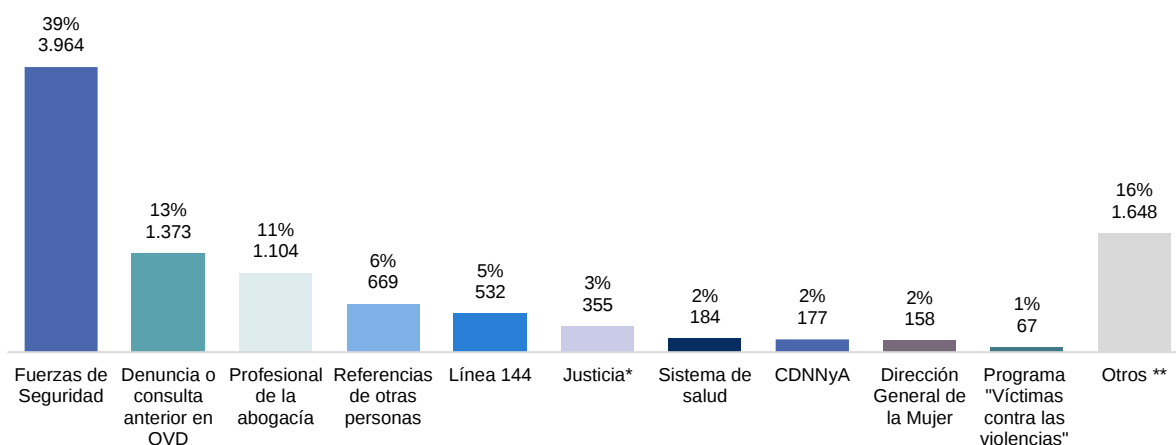
Gráfico 2.1.2 Cantidad de denuncias recibidas en la OVD por mes (Total: 10.231)
Años 2021-2022



2.2 Tipos de ingreso

Durante el año 2022, 39% de las personas denunciantes fue derivado a la OVD por fuerzas de seguridad (Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería y Comisarias de la Mujer), 13% concurrió de forma directa o por registrar consultas o denuncias previas en la OVD, 11% fue derivado por profesionales de la abogacía, 6% por referencias de otras personas, 5% por la Línea 144, 3% por el sistema de justicia y 2% por el sistema de salud, entre otros.

Gráfico 2.2 Denuncias según tipo de ingreso (Total 10.231)
Año 2022



* La categoría "Justicia" incluye aquellas derivadas por la Justicia Civil; Justicia Penal Criminal y Correccional; Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires; Justicia de Menores y por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

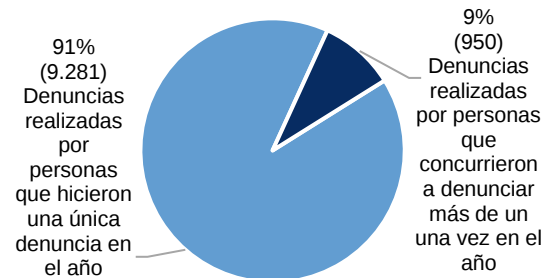
** Dentro de la categoría "Otros" se agrupan 23 tipos de ingresos que no superan el 1% cada uno.

2.3 Personas que realizaron más de una denuncia

De las denuncias recibidas, el 9% fue realizada por **461** personas (950 denuncias) que concurrieron a denunciar más de una vez en el año (Gráfico 2.3). **89%** de las personas que denunciaron más de una vez son **mujeres**.

461
personas realizaron más de una denuncia en el año

Gráfico 2.3 Denuncias según cantidad de veces que concurrió la misma persona (Total: 10.231) Año 2022



2.4 Presentaciones de terceras personas

Del total de denuncias recibidas durante el año, 12% fueron realizadas por terceras⁵ personas (1.245) (Gráfico 2.4.1).

Entre estas, 97% tenía una relación familiar con las personas afectadas, 2% tenía una relación de amistad y 1% tenía otro tipo de relación (Gráfico 2.4.2).

Entre aquellas personas que tenían otra relación (16) hubo denuncias iniciadas por el sistema de salud (2 casos), por instituciones educativas (1 caso) y otras realizadas por personas que son vecinas y/o conocidas de las afectadas (13).

Gráfico 2.4.1 Denuncias según condición de la persona que realiza la presentación (Total: 10.231) Año 2022

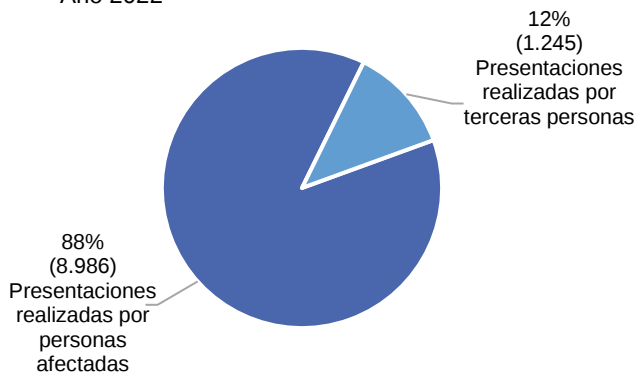
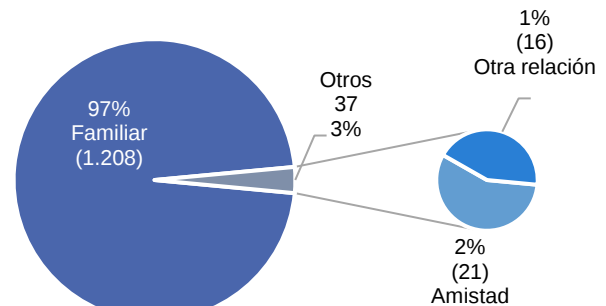


Gráfico 2.4.2 Relación entre personas denunciantes y las personas afectadas (Total: 1.245) Año 2022

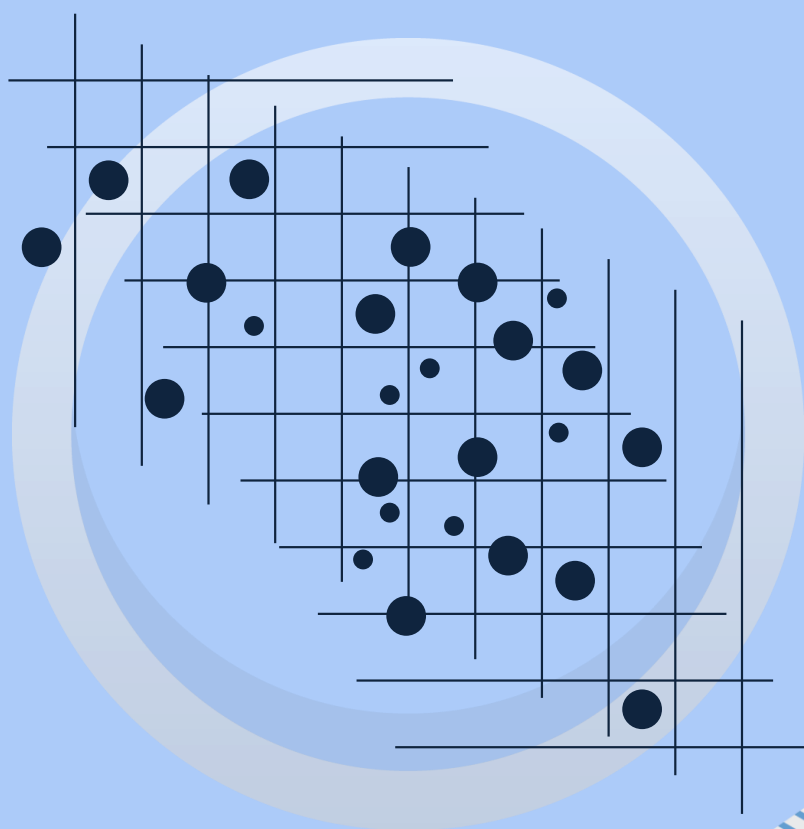


12%
de las denuncias fueron realizadas por terceras personas

⁵ Son aquellas personas que concurren a denunciar una situación de violencia que afecta a otras personas.

3

Características sociodemográficas de las personas afectadas



3. Características sociodemográficas de las personas afectadas

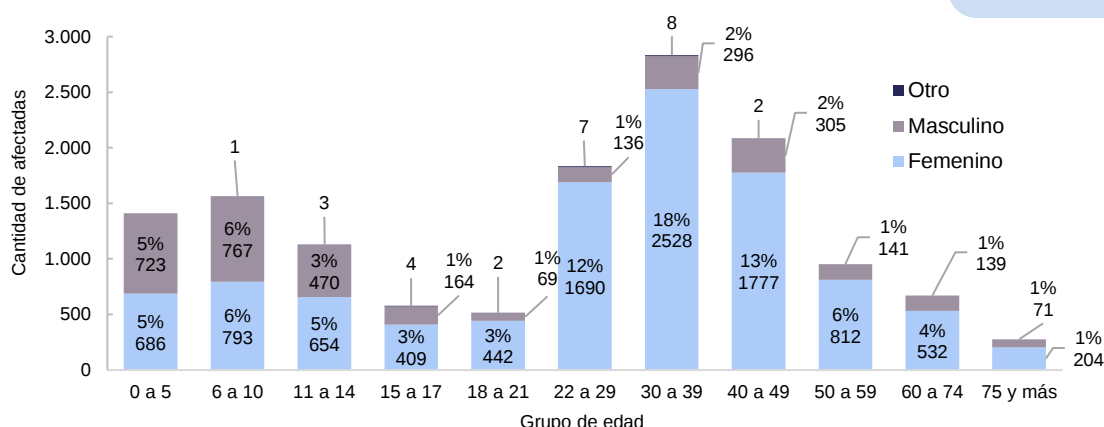
3.1 Sexo y edad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas⁵, 76% son mujeres y 24% varones. Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, excepto en el grupo de 0 a 5 años, donde los niños afectados fueron más que las niñas. Del total de varones afectados (3.280), 65% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (2.124). Hubo 27 personas afectadas de otros géneros (mujer trans, varón trans/travesti y otros).

13.835
personas
afectadas

76%
mujeres y
niñas

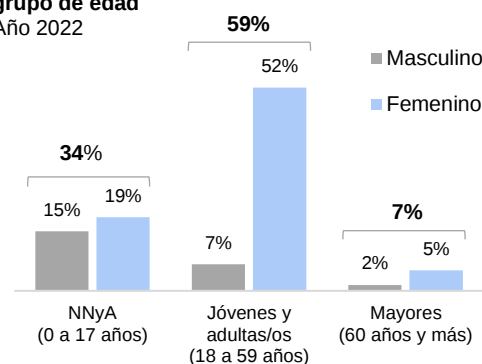
Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según sexo y grupo de edad (Total: 13.835)
Año 2022



El grupo más afectado es el de mujeres adultas entre 18 y 59 años (52%). En ese mismo grupo de edad, el 7% son varones.

Las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años representan el 34% de las personas afectadas y las personas mayores el 7%.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según sexo y grupo de edad
Año 2022



34% son
niñas, niños y
adolescentes

52%
son mujeres adultas

372 pertenecen a
pueblos originarios

92 son
afrodescendientes

⁵ El total de personas afectadas es mayor al de denuncias dado que en una misma denuncia puede haber más de una persona afectada.

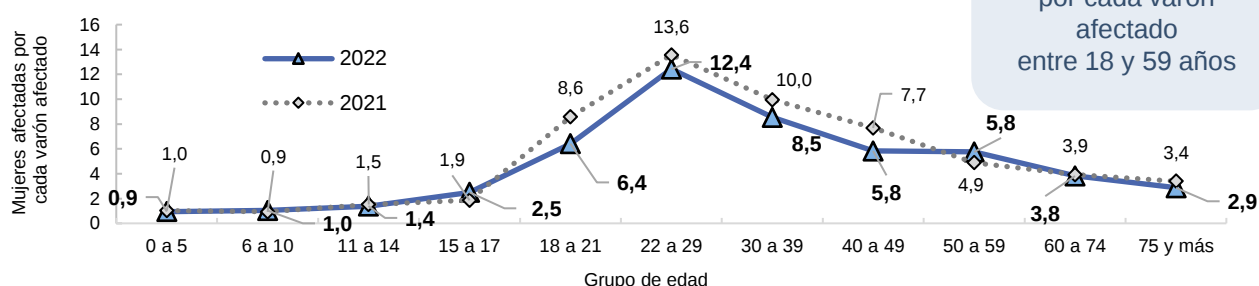
3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados

La proporción entre niñas y niños afectados es de aproximadamente una niña por niño (1:1) en los grupos de menores edades (0 a 14 años), aumentando considerablemente la cantidad de mujeres afectadas por cada varón a medida que crece la edad. El máximo es de 12,4 mujeres por cada varón afectado en el grupo de 22 a 29 años.

A partir de este punto máximo, esta proporción desciende a medida que aumenta la edad de las personas afectadas. Entre los 40 y los 49 años la misma es de 5,8 mujeres por cada varón y, para las personas mayores, la proporción es de aproximadamente 3 mujeres por varón afectado.

En relación al año 2021, la proporción de mujeres afectadas por cada varón es menor en los grupos de 22 a 49 años de edad.

Gráfico 3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados por grupo de edad
Año 2021 y 2022



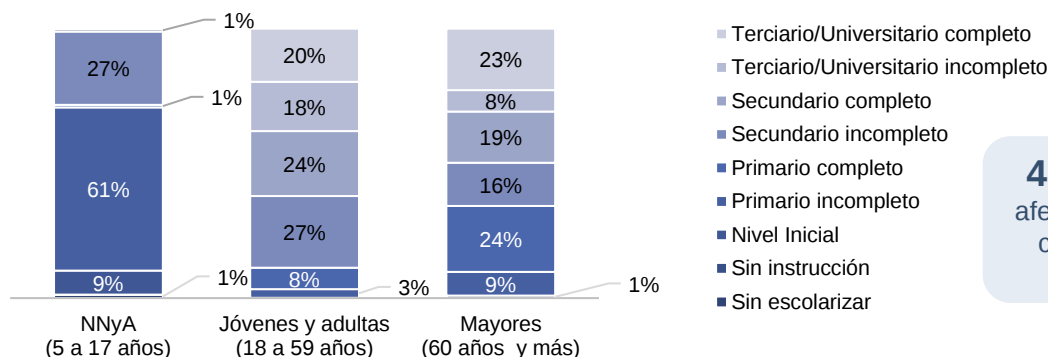
3.3 Nivel educativo de las personas afectadas

Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 1% se halla sin escolarizar, 9% concurre a nivel inicial, 61% a nivel primario, 1% concluyó el nivel primario, 27% concurre al nivel secundario y 1% completó ese nivel.

Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 38% no alcanza el nivel secundario completo, 24% completó dicho nivel, 18% cursa o cursó estudios superiores y 20% tiene un título superior (terciario o universitario).

Entre las afectadas **mayores**, 49% no finalizó el nivel secundario, 19% completó ese nivel, 8% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y 23% posee un título superior (terciario/universitario). Por último, 1% no posee instrucción formal.

Gráfico 3.3 Personas afectadas según nivel educativo y grupo de edad (Total: 12.750)
Año 2022

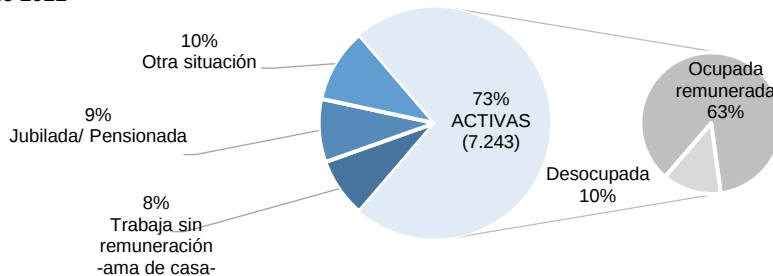


4 de cada 10
afectadas adultas no
completó el nivel
secundario

3.4 Condición de actividad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas a partir de 14 años de edad, 27% es inactiva⁶: 9% es jubilada o pensionada, 8% realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración y 10% tiene otra situación⁷. Entre las activas (7.243), la tasa de desocupación⁸ fue de 10%.

Gráfico 3.4 Condición de actividad de las personas afectadas a partir de 14 años (Total 9.987)
Año 2022



6 de cada 10
ocupadas
remuneradas

49%
en el sector
informal

Entre las personas afectadas ocupadas que concurrieron personalmente⁹ a realizar una denuncia a la OVD (total: 6.217), 49% manifestó no realizar ni recibir aportes a la seguridad social¹⁰ por sus actividades remuneradas, tanto asalariadas como independientes. Esto indica que 5 de cada 10 personas afectadas ocupadas realizan sus actividades remuneradas en la economía informal.

Asimismo, 29% manifestó ser beneficiaria de programas o planes sociales por parte de algún área gubernamental (AUH, Potenciar Trabajo, Ciudadanía porteña, entre otros).

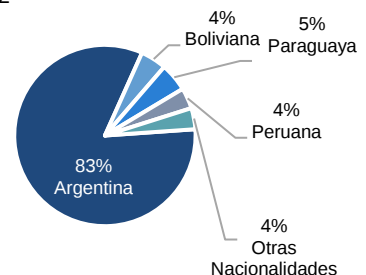
29%
beneficiaria de
programas sociales

3.5 Nacionalidad y condición migrante de las personas afectadas

83% de las personas afectadas son argentinas; 5%, paraguayas; 4% peruanas, 4% bolivianas y 4% tienen otras nacionalidades.

Asimismo, 38% de las personas afectadas que concurrieron personalmente a denunciar son migrantes (24% proviene de otros países y 14% de otras provincias).

Gráfico 3.5 Nacionalidad de las personas afectadas (Total: 13.835)
Año 2022



4 de cada 10
son migrantes

799 de países no limítrofes

1200 de otras provincias de Argentina

1377 de países limítrofes

⁶ Se considera inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral y activas a aquellas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado.

⁷ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

⁸ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

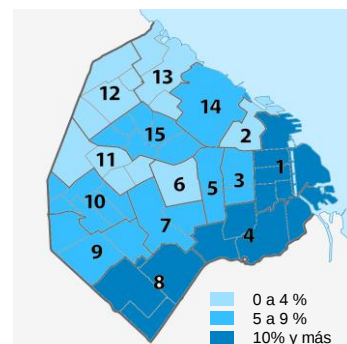
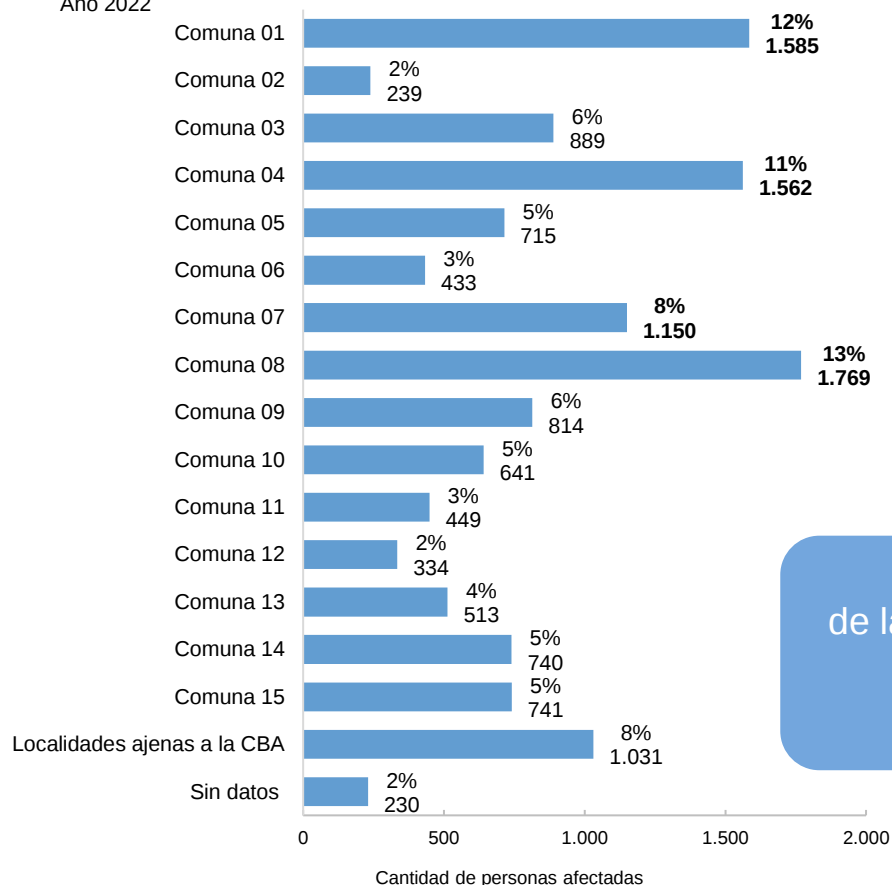
⁹ Los indicadores sobre aportes a la seguridad social, personas beneficiarias de programas sociales y personas migrantes son relevados para las personas afectadas que concurren personalmente a realizar una denuncia en la OVD (total: 8.986).

¹⁰ Los aportes a la seguridad social son considerados indicador de ocupación formal, tanto para trabajadores en relación de dependencia como independientes.

3.6 Procedencia territorial y vivienda

Entre las personas afectadas, 44% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: **Comuna 8** (13%) –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano–; **Comuna 1** (12%) –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–; **Comuna 4** (11%) –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–; y **Comuna 7** (8%) –Flores y Parque Chacabuco–. Las 11 comunas restantes acumulan 46%, con valores que no superan 6% cada una. Asimismo, 8% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 2%.

Gráfico 3.6 Comunas de procedencia de las personas afectadas (Total: 13.835)
Año 2022



Elaboración propia sobre mapa extraído de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos_Aires_Comunas.svg de NordNordWest and OpenStreetMap contributors / CC BY-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/>).

44%
de las afectadas proviene
de las comunas
1, 4, 7 y 8

Asimismo, al menos 16% de las personas afectadas que concurren personalmente a denunciar reside en barrios populares¹¹ y 23% en hogares con hacinamiento crítico o moderado¹².

16%
reside en barrios
populares

23%
reside en condiciones de
hacinamiento

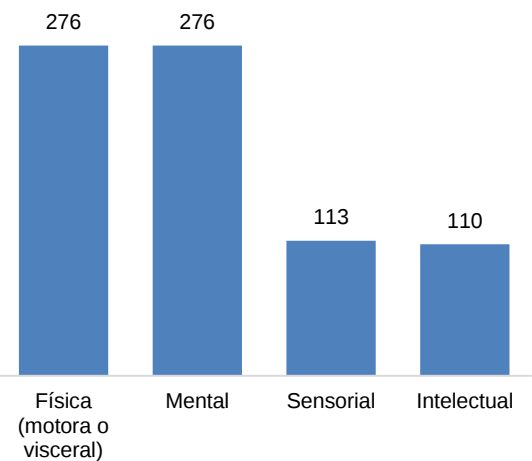
¹¹ Se considera barrio popular aquellos que “se encuentren integrados con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal)”, conforme al artículo 1 del [Decreto n° 358/2017](#).

¹² Esta variable se registra a partir de dos indicadores. Por un lado, la cantidad de ambientes/cuartos que hay en el hogar y, por otro, la cantidad de personas que allí residen. La variable hacinamiento es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar. Operacionalmente se definen tres niveles de hacinamiento: los hogares con hacinamiento crítico son aquellos con más de tres personas por cuarto; los hogares con hacinamiento moderado son aquellos que albergan entre dos y tres personas por cuarto; y por último aquellos hogares en donde hay menos de dos personas por cuarto se consideran hogares no hacinados.

3.7 Discapacidad

6% de las afectadas tenía algún tipo de discapacidad (total: 696). Entre éstas, 55% son mujeres adultas; 29% niñas, niños y adolescentes y 16% varones adultos. En cuanto a los tipos de discapacidad, 276 de tipo física, 276 mental, 101 sensorial y 110 intelectual¹³.

3.7 Tipos de discapacidad (Total: 696)
Año 2022

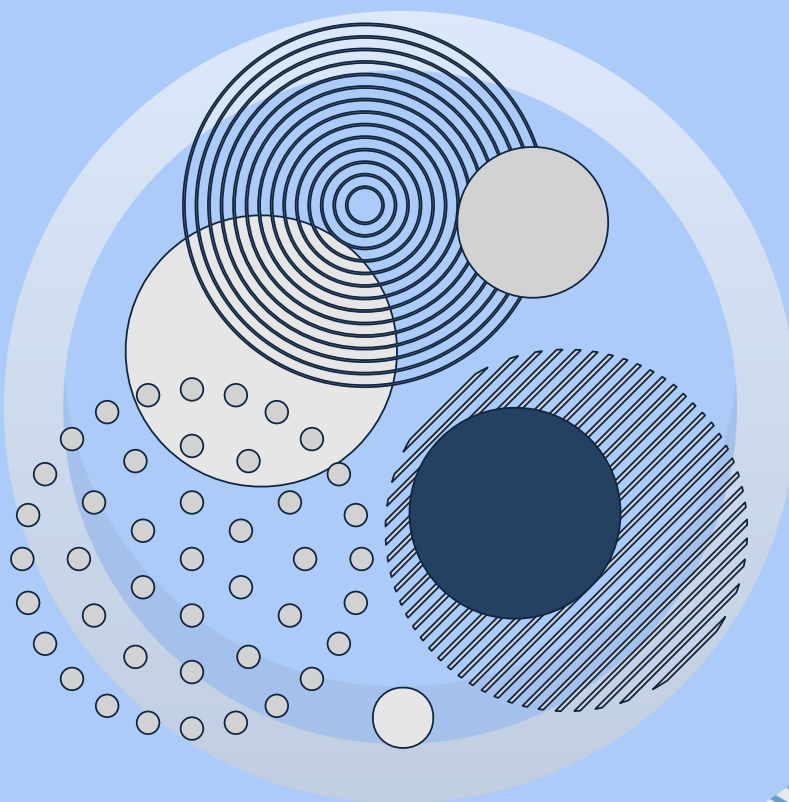


696 personas
manifestaron tener algún tipo de discapacidad

¹³ Una misma persona puede tener más de un tipo de discapacidad.

4

Características sociodemográficas de las personas denunciadas



4. Características de las personas denunciadas

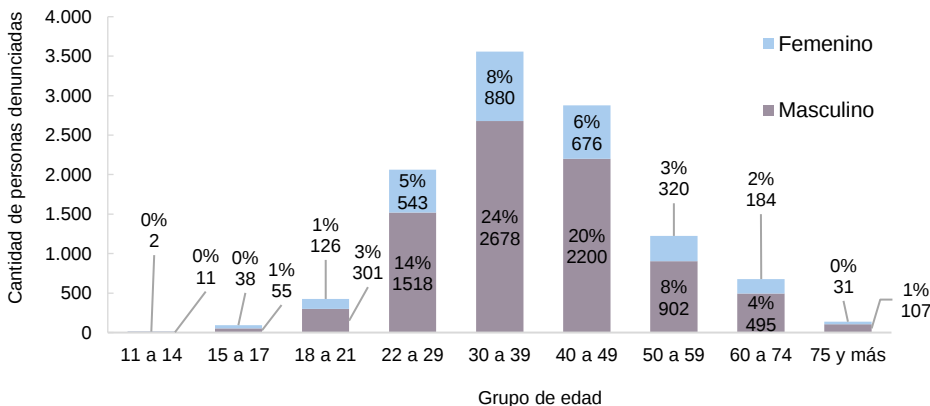
4.1 Sexo y edad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas¹⁴ (total: 11.067), 75% es de sexo masculino y 25%, femenino. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en casi todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas es el de varones de entre 22 y 49 años (58%). Hubo 13 niñas y niños denunciados de entre 11 y 14 años y 93 adolescentes de entre 15 y 17 años.

11.067
personas
denunciadas

Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 11.067)
Año 2022

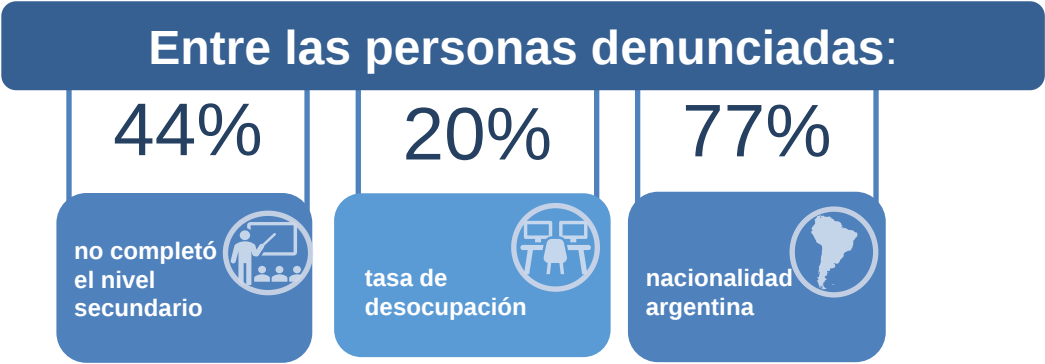
75%
varones



6 de cada 10
personas denunciadas son
varones jóvenes y adultos de entre 18 y 49 años

4.2 Otras características

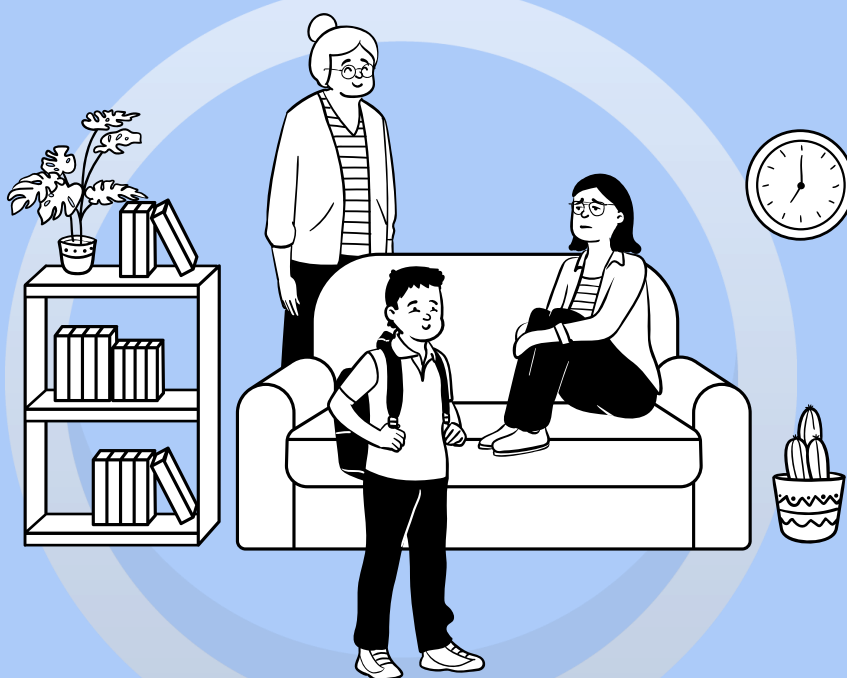
Entre las personas denunciadas, 44% no completó el nivel secundario, la tasa de desocupación fue del 20% y 77% son de nacionalidad argentina.



¹⁴ El total de personas denunciadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

5

Características de la violencia



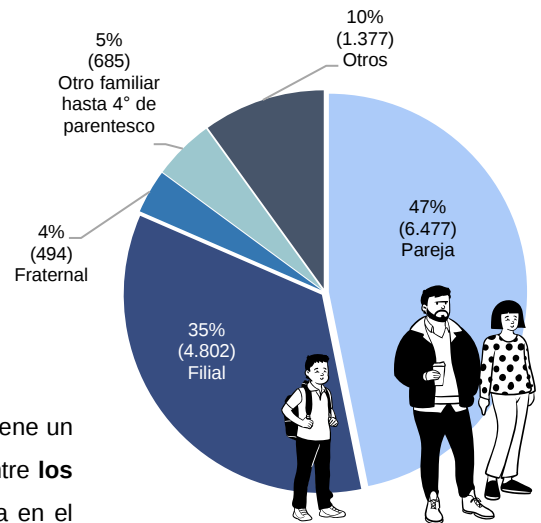
5. Características de la violencia

5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

El vínculo de pareja¹⁵ (47%) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de tipo filial (35%); otros vínculos (10%); otro familiar hasta 4° de parentesco (5%) y vínculo fraternal (4%) (Gráfico 5.1).

Dentro del vínculo de pareja, 70% corresponde a exparejas; 27% a parejas convivientes y/o cónyuges y 3% a novias/os.

Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 13.835)
Año 2022



5.2 Vínculo según sexo y grupos de edad

Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (2.542), 74% tiene un vínculo de tipo filial con las personas denunciadas mientras que entre **los niños y adolescentes varones** (2.124) este tipo de vínculo se da en el 85%, lo que representa 11% más que entre las niñas. Entre los adolescentes varones no hay casi vínculo de noviazgo/pareja con las personas denunciadas (sólo 7 casos), mientras que entre las adolescentes mujeres este vínculo se da en el 3% (63 casos). Entre las niñas y adolescentes, 21% tiene un vínculo de otro tipo o de tipo familiar hasta 4° de parentesco con las personas denunciadas. Entre los niños y adolescentes, estos vínculos representan el 14%.

8 de cada 10
niñas, niños y adolescentes
afectados tienen un **vínculo**
filial con las personas
denunciadas

Gráfico 5.2.1 Afectadas mujeres: vínculo con las personas denunciadas según grupo de edad de las afectadas (Total: 10.527)
Año 2022

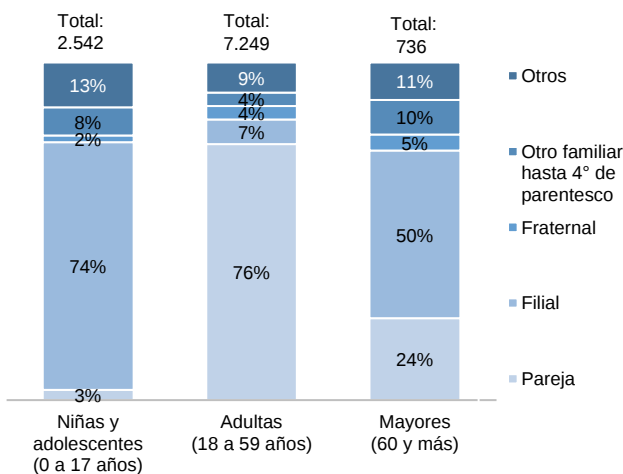
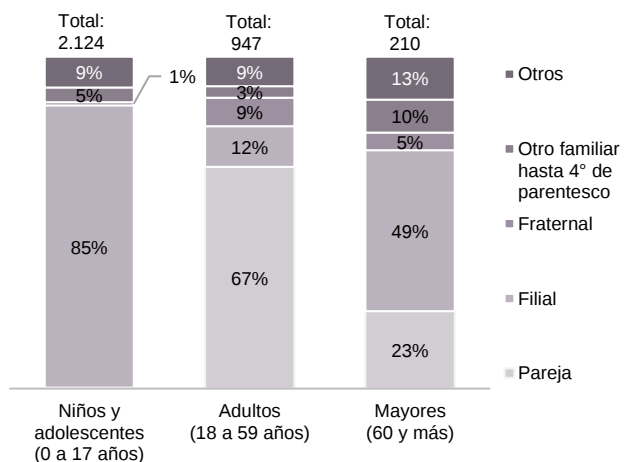


Gráfico 5.2.2 Afectados varones: vínculo con las personas denunciadas según grupo de edad de los afectados (Total: 3.281)
Año 2022



¹⁵ La categoría "pareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

Entre las **mujeres adultas** (7.249), 76% tiene un vínculo de tipo pareja con la persona denunciada. En el caso de los **varones adultos** (947), este vínculo se da en el 67% de los casos.

Entre las **personas mayores**, el vínculo filial con la persona denunciada es mayoritario, tanto para las mujeres (50%) como para los varones (49%), seguido por el de pareja, 24% para las mujeres y 23% en los varones.

Entre las **personas de otro género** (total: 27), 14 tienen un vínculo de pareja con la persona denunciada, 9 filial, 3 tienen otros vínculos y en 1 caso el vínculo con la persona denunciada es de amistad.

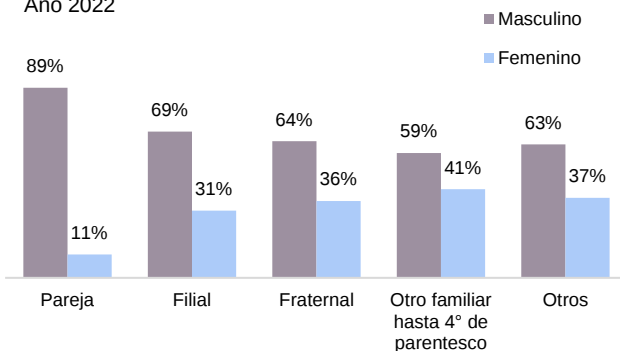
5 de cada 10
personas mayores tienen un
vínculo filial con las
personas denunciadas

8 de cada 10
mujeres entre 18 y 59 años
tienen un **vínculo de pareja**
con los denunciados

5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

En todos los vínculos, los varones denunciados superan a las mujeres en número y proporción: 89% “Pareja”, 69% “Filial”, 64% “Fraternal”, 59% “Otro familiar hasta 4° grado de parentesco” y 63% “Otros”.

Gráfico 5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo entre afectadas y denunciadas.
Año 2022



9 de cada 10
personas denunciadas en
vínculos de pareja son varones

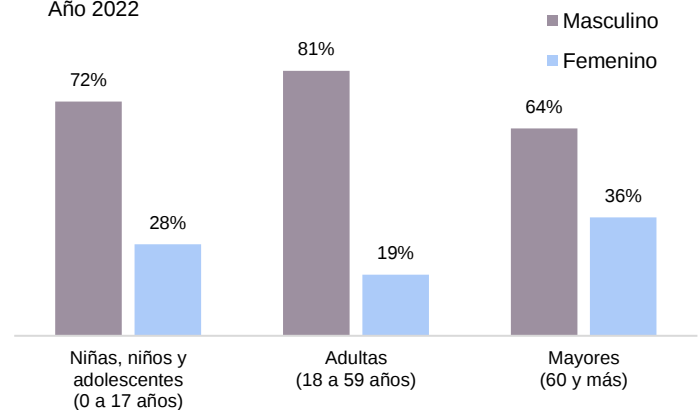
7 de cada 10
personas denunciadas en
vínculos filiales son varones

5.4 Sexo de las personas denunciadas según edad de las afectadas

En todos los grupos de edad de las personas afectadas, los varones fueron los más denunciados.

Entre las personas adultas, 81% de los denunciados son de sexo masculino. En el grupo de niñas, niños y adolescentes afectados, 72% de los denunciados son varones y entre las personas mayores, 64%.

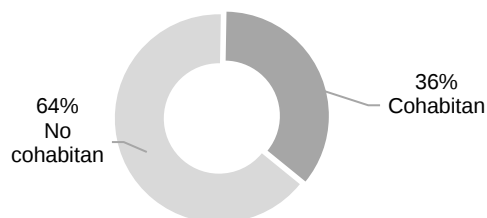
Gráfico 5.4 Sexo de las personas denunciadas según grupo de edad de las personas afectadas
Año 2022



5.5 Situación de cohabitación

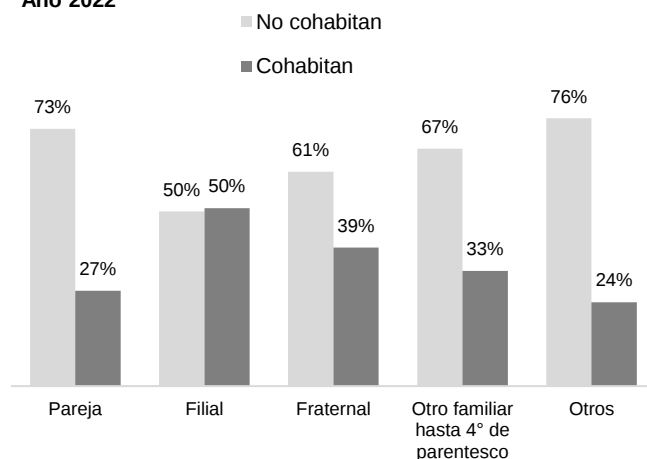
Entre las personas afectadas, 64% no cohabitaba con las personas denunciadas. Esta proporción es más elevada cuando el vínculo es “Otros” (76%) o “Pareja” (73%) y menor entre aquellas personas que tienen un vínculo “Filial” (50%).

Gráfico 5.5.1 Situación de cohabitación entre personas afectadas y denunciadas
Año 2022



7 de cada 10
personas afectadas no
cohabitaba con su pareja o
expareja denunciada

Gráfico 5.5.2 Situación de cohabitación según vínculo entre personas afectadas y denunciadas
Año 2022



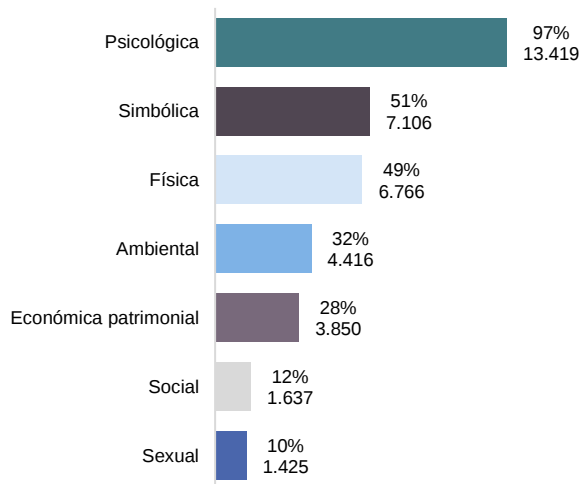
5.6 Tipos de violencia

La violencia¹⁶ psicológica estuvo presente en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la simbólica en el 51%; la física en el 49%; la de tipo ambiental en el 32%; la económica y patrimonial en el 28%, la social en el 12% y la sexual en el 10%.



5 de cada 10
personas denunciaron
violencia física

Gráfico 5.6 Tipos de violencia (Total: 13.835)
Año 2022

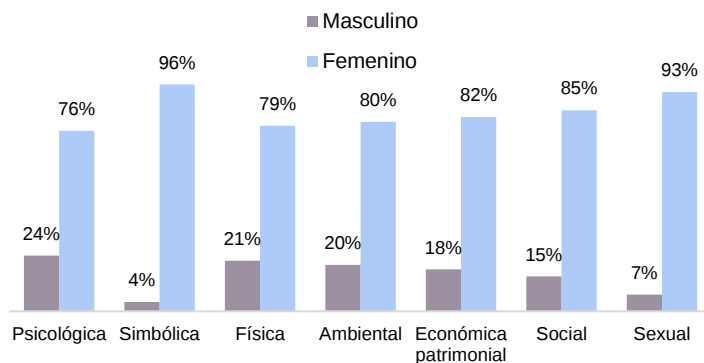


¹⁶ En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económico patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 36](#).

5.7 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas

En todos los tipos de violencia las mujeres son las más afectadas. En las violencias de tipo simbólica (96%) y sexual (93%), 9 de cada 10 afectadas son de sexo femenino. La proporción más alta de personas afectadas de sexo masculino se da en la violencia de tipo psicológica (24%), mayoritariamente niños y adolescentes varones.

Gráfico 5.7 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas
Año 2022



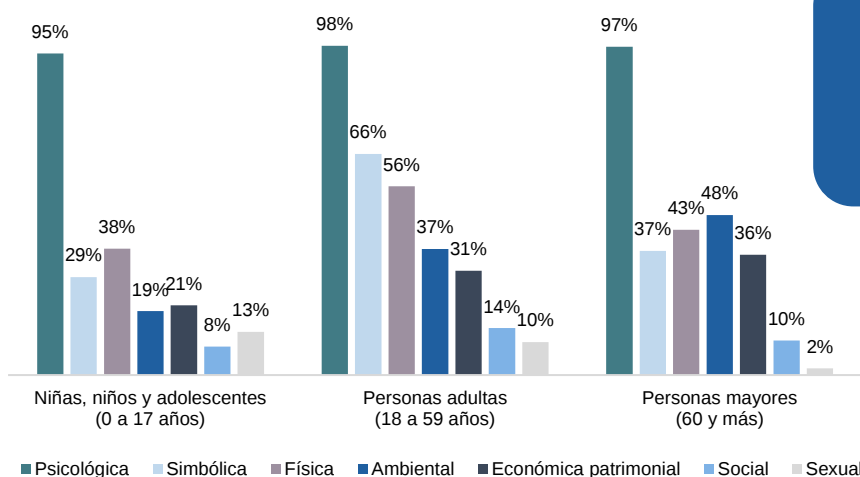
9 de cada 10
víctimas de
violencia sexual
son mujeres

5.8 Tipos de violencia según grupo de edad de las personas afectadas

La violencia de tipo psicológica fue preponderante en todos los grupos de edad: 0 a 17 años (95%); 18 a 59 años (98%) y 60 años y más (97%). Entre las **niñas, niños y adolescentes**, la violencia más usual, luego de la psicológica, fue la física (38%). En el grupo de **personas adultas** (18 a 59 años), la violencia de tipo simbólica afectó al 66% de las personas y, la de tipo física, al 56%. Entre las **personas mayores**, la violencia de tipo ambiental (48%) fue la más habitual luego de la psicológica, seguida por la de tipo física (43%).

Asimismo, la violencia sexual alcanzó su valor más alto (13%) en el grupo de niñas, niños y adolescentes afectados y la de tipo económico patrimonial entre las personas mayores (36%).

Gráfico 5.8 Tipos de violencia según grupo de edad de las personas afectadas
Año 2022



4 de cada 10
personas mayores
fueron víctimas de
violencia económica
patrimonial

5.9 Lesiones

- **2.320** personas fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD.
- Se constataron lesiones en el **87%** de dichos casos (2009).
- **38%** tenía lesiones ubicadas en el rostro.
- **85%** de las personas lesionadas son mujeres. Hubo 8 personas lesionadas de otros géneros.
- **70%** de las personas lesionadas tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.



5.10 Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y personas denunciadas

La violencia de tipo **psicológica** se registró en casi la totalidad de las denuncias, más allá del vínculo existente entre las personas afectadas y denunciadas: 98% “Pareja”, 97% “Filial” y “Fraternal”, 95% “Otro familiar hasta 4° de parentesco” y 94% “Otros” (94%).

Las violencias **simbólica** y **física** fueron más recurrentes en vínculos de tipo “Pareja” (76% y 59% respectivamente).

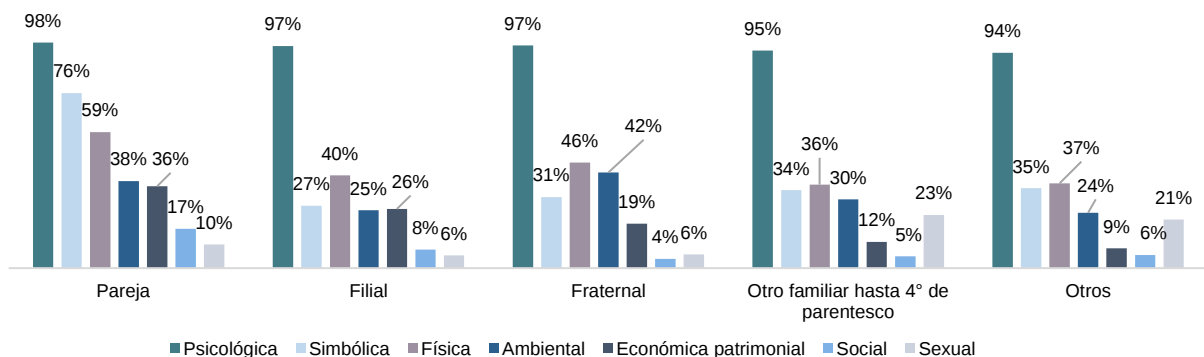
La de tipo **económica patrimonial** registró su frecuencia más alta en vínculos de “Pareja” (36%) y “Filial” (26%).

La de tipo **ambiental** fue más usual en los vínculos “Fraternal” (42%) y de “Pareja” (38%).

La violencia de tipo **social** fue la menos común y alcanzó su frecuencia máxima en el vínculo de “Pareja” (17%).

La violencia **sexual** alcanzó su valor más elevado en los vínculos “Otro familiar hasta 4° de parentesco” (23%) y “Otros” (21%). Estos valores al menos duplican el porcentaje de violencia sexual promedio para todos los vínculos (10%) -Gráfico 5.6-.

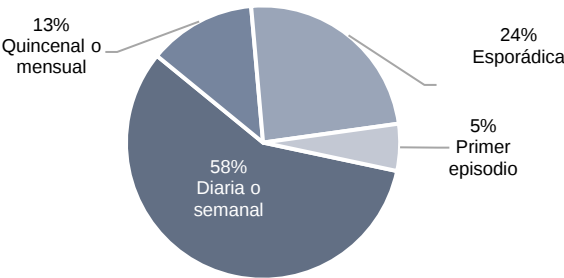
Gráfico 5.10 Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas
Año 2022



5.11 Frecuencia de los episodios de violencia

En su mayoría, los episodios de violencia denunciados tuvieron una frecuencia diaria o semanal. Solo 5% de las personas afectadas concurrió a denunciar un primer episodio de violencia.

Gráfico 5.11 Frecuencia de los episodios de violencia denunciados
Año 2022



6 de cada 10
personas son víctimas
de violencia con
frecuencia diaria o
semanal

5.12 Otros indicadores de riesgo

Al momento de la denuncia, 6.782 personas afectadas manifestaron haber concurrido a denunciar por sentirse en una situación límite (80% mujeres y niñas) y 5.830 por sentir más miedo que el habitual (82% mujeres y niñas).

Asimismo, 2.697 personas denunciaron haber recibido amenazas de muerte, principalmente afectadas de sexo femenino (83%).

Al momento de la denuncia

5 de cada 10 afectadas
manifestaron sentirse en una situación límite

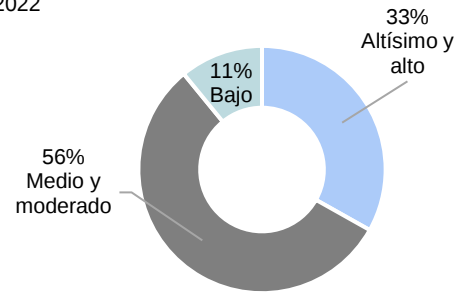
44%
manifestó sentir más miedo que el habitual

2.697
personas afectadas manifestaron
haber sido amenazadas de muerte
por parte de las personas
denunciadas

5.13 Niveles de riesgo evaluados

Los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: 33% altísimo y alto, 56% medio y moderado y 11% riesgo bajo.

Gráfico 5.13 Niveles de riesgo evaluados
Año 2022



5.14 Niveles de riesgo según sexo y edad de las afectadas

Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (2.542), 45% se hallaba en una situación de altísimo u alto riesgo mientras que entre **los niños y adolescentes varones** (2.124) el porcentaje fue del 38%.

Para las **mujeres adultas** el riesgo evaluado fue altísimo u alto en el 31% de los casos, mientras que entre los **varones adultos**, estas situaciones representaron el 11%. Las situaciones de riesgo bajo entre las personas adultas fueron 9% en las mujeres y 43% en los varones.

Entre las **personas mayores**, las situaciones fueron mayoritariamente evaluadas como de riesgo medio y moderado tanto para las mujeres (59%) como para los varones (52%).

Entre las **personas con otros géneros** (total: 27), 15 se hallaban en una situación de altísimo o alto riesgo y 12 medio o moderado. No hubo evaluaciones con riesgo bajo para este grupo de personas.

Gráfico 5.14.1 Afectadas mujeres: nivel de riesgo evaluado según grupo de edad de la afectada (Total: 10.527)
Año 2022

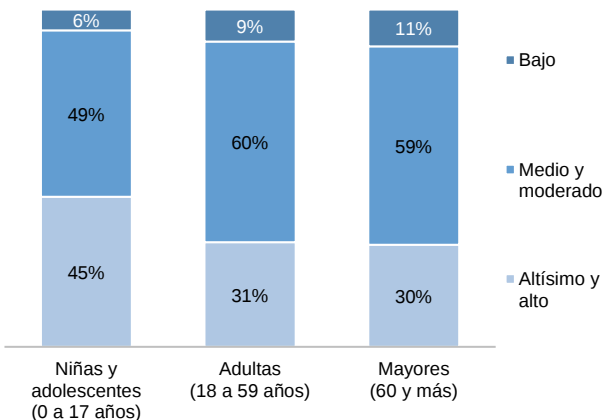
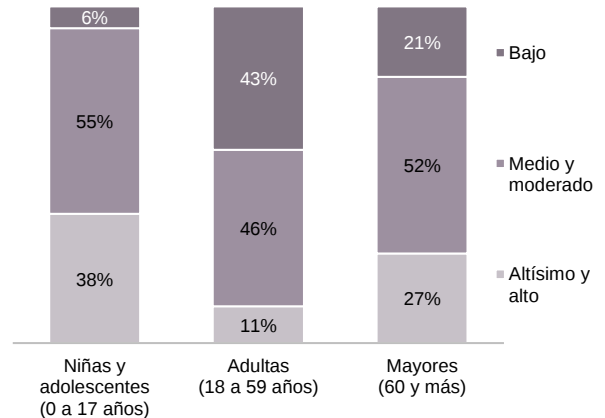


Gráfico 5.14.1 Afectados varones: nivel de riesgo evaluado según grupo de edad de la afectada (Total: 3.281)
Año 2022



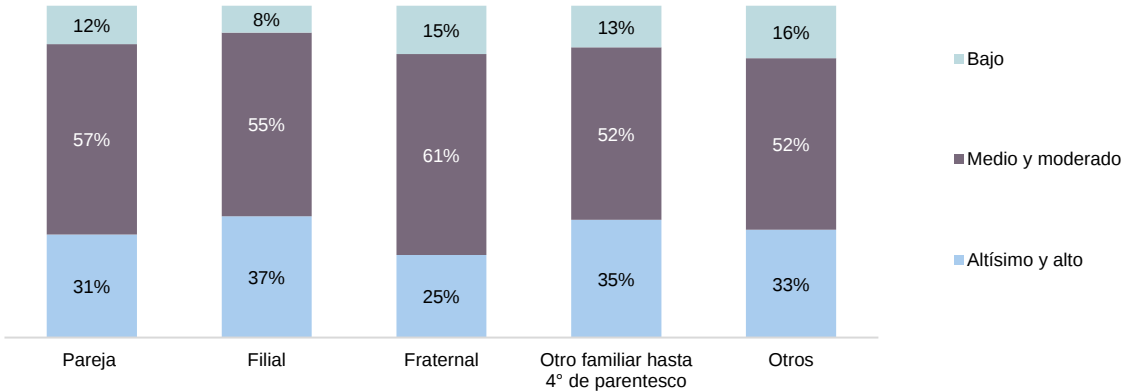
4 de cada 10
niñas, niños y adolescentes se hallaban en
situaciones de altísimo o alto riesgo



5.15 Niveles de riesgo según vínculo entre las personas afectadas y las denunciadas

El riesgo evaluado como “Bajo” fue el menos frecuente en todos los tipos de vínculos. Las situaciones evaluadas como de riesgo “Medio y moderado” fueron mayoritarias en todos los vínculos: entre el 52% (otros vínculos) y 61% (otro familiar hasta 4° de parentesco). El riesgo “Altísimo y alto” fue más frecuente entre los vínculos de tipo filial (37%) y con otro familiar hasta 4° de parentesco (35%).

Gráfico 5.15 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre personas afectadas y denunciadas
Año 2022



6

Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas por la justicia civil

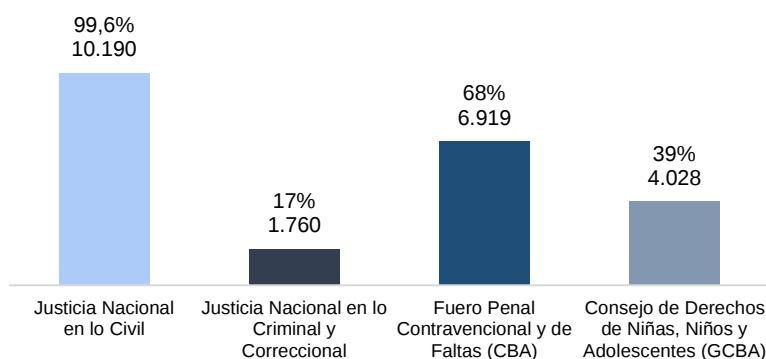


6. Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas

6.1 Derivaciones en los casos atendidos por OVD

Del total de denuncias recibidas en la OVD durante el año 2022 (10.231), **99,6%** tuvo derivaciones¹⁷ a la Justicia Nacional en lo Civil, **17%** a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, **68%** al Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires y **39%** al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA) (Gráfico 6.1). Asimismo, se derivaron 727 casos al programa Proteger (GCBA) y 31 a la Justicia Nacional de Menores. La OVD también gestionó la entrega de 826 botones antipánico y el ingreso de 24 mujeres a refugios dependientes de la Dirección General de la Mujer (GCBA) y 9 personas mayores a refugio del Programa Proteger.

Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas (Total: 10.231)
Año 2022



99,6%
a la Justicia
Nacional en lo Civil

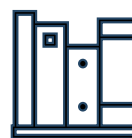
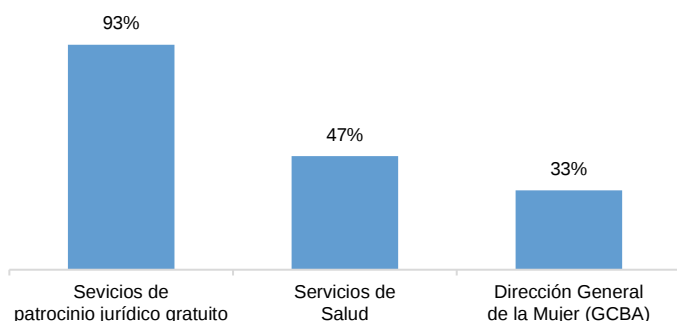
La OVD gestionó la entrega
de **826**
botones antipánico

33
mujeres fueron derivadas a
refugio por la OVD

6.2 Orientaciones en los casos atendidos por OVD

En el mismo período la OVD orientó al **93%** de las personas denunciantes a servicios de patrocinio jurídico gratuito; al **47%** a servicios de salud, y al **33%** a la Dirección General de la Mujer (GCBA).

Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas (Total: 10.231)
Año 2022



93%
orientado a servicios
de patrocinio jurídico
gratuito

¹⁷ Una misma denuncia puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos atendidos por OVD

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de casos derivados a la Justicia Nacional en lo Civil (10.190). Las principales medidas preventivas ordenadas fueron: prohibición de acercamiento a la persona denunciante¹⁸ (72%); prohibición de todo tipo de contacto (incluye telefónico, por correo, etc.) (68%); otorgamiento de botón antipánico (33%); cese en los actos de perturbación e intimidación (28%), entre otras. En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó, al menos, **35.134** medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la Oficina de Violencia Doméstica.



¹⁸ Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.

Glosario

- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Denuncias:** son aquellas realizadas ante la OVD por las propias víctimas o por terceras personas que tomaron conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario elabora un acta y evalúa el nivel de riesgo para que la Justicia pueda disponer las medidas de protección necesarias.
- **Personas afectadas:** son las víctimas que surgen de las denuncias por hechos de violencia doméstica realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como personas agresoras en las denuncias realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona denunciada por los hechos relatados.
- **Terceras:** son aquellas personas que concurren a realizar una denuncia ante la OVD por situaciones de violencia que afectan a otras personas.
- **NNyA:** niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.
- **Vínculo entre personas afectadas y denunciadas:** es la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este puede ser de pareja (incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios), filial (es la relación entre progenitores e hijas/os), fraternal (es la relación entre hermanos/as), otro familiar hasta 4° de parentesco (incluye, tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os por consanguinidad y/o afinidad) y otros (relaciones no incluidas en las categorías anteriores).
- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.

- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.
- **Violencia física:** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.
- **Violencia ambiental:** consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales domésticos también pueden considerarse dentro de esta categoría.
- **Violencia económica patrimonial:** La violencia económica y patrimonial es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
 - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
 - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
 - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.

Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.

- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.

- **Niveles de riesgo:** se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la denuncia en la OVD.
- **Derivaciones:** son aquellas que realiza la OVD, en cada denuncia, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- **Orientaciones:** es la información brindada a las personas denunciantes sobre los programas y/o servicios vinculados a este tipo de problemática.
- **Medidas adoptadas por la justicia:** son aquellas medidas preventivas y urgentes ordenadas por la justicia nacional en lo civil con posterioridad a la derivación judicial por parte de la OVD.